



Resolución Subgerencial N° 050-2017-GORE-ICA/SSLP

ICA, 27 DIC. 2017

Visto el informe N° 082-2017-SSLP/AEC y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera Adicional N° 012-2017-GRAF/SSLP, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Liquidación;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 041-2017-GORE-ICA/SSLP, se aprobó la Liquidación Financiera N° 010-2017-GRAF/SSLP, de la Obra "**Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica**" por el monto de S/. 6'247,704.45, la misma que considera; el gasto del contrato, el gasto de Supervisión, el gasto del Expediente Técnico, el gasto por la Compra de Terreno y los Gastos Administrativos, en cuyos gastos no esta considerado el Gasto del Servicio de Consultoría para la elaboración del **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad** de la obra, por el monto de S/. 129,171.00, por no haber informado por la Oficina de Contabilidad en su oportunidad.

Que, Como consecuencia del resultado del Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2011-GORE-ICA, el Gobierno Regional Ica, a través del Comité Especial Permanente, otorgó la Buena Pro, a la Empresa **CONSORCIO ALFIL CONSULTORES**, representada legalmente por Daniel Andrés Illesca Pacheco, suscribiendo el Contrato de Servicio de Consultoría N° 007-2011-GORE-ICA, por el monto de S/. 129,171.00, para la Contratación del Servicio en la elaboración del **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad** de la obra indicada, en un plazo de 60 días, siendo la forma de pago de la siguiente manera:

- 1er pago 10 % del monto contratado a la entrega del plan de trabajo aceptado
- 2do Pago 15 % del monto contratado, a la aprobación del primer informe
- 3er Pago 15 % del monto contratado, a la aprobación del segundo informe
- 4to Pago 60 % del monto contratado, a la aprobación del Estudio y entrega de ejemplares, archivos Magnéticos, ficha SNIP aprobada y/o viable.

Que, La **Ejecución Presupuestal** de la obra, según copia del Libro Auxiliar Estándar de Compromisos y Pagos, remitido por la Sub Gerencia de Contabilidad con informe N° 015-2017-OCON/LGM, de fecha 05 de Diciembre del 2017, registra el contrato de Servicio de Consultoría de la persona que elaboró el **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad**, por el monto de S/. 129,171.00, con cargo a la obra "**Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de los Pueblos Jóvenes Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla – Ica**"

Que, La **Ejecución Patrimonial** de la obra, según copia del Libro Auxiliar Estándar remitido por la Oficina de Contabilidad con informe N° 015-2017-OCON/LGM, de fecha 05 de Diciembre del 2017, registra el Gasto del **Estudio de Pre Inversión a Nivel Pre Factibilidad**, en la **Cuenta 1501.080504 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructura – Agua y Saneamiento Por Administración Directa – Servicio**; el monto de S/. 129,171.00, con cargo a la obra indicada, en cumplimiento a la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad**.





Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, encargó al C.P.C. Ángel Espinoza Castillo, elaborar la Liquidación Financiera Adicional de la obra, quien con informe N° 082-2017-SSLP/AEC de fecha 19 de Diciembre del 2017, remite la Liquidación Financiera, recomendando mediante Nota de Contabilidad, Abonar a la **Cuenta 1501-0805-04 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructura - Agua y Saneamiento – Servicios**, el monto de S/. 129,171.00, con Cargo a la **Cuenta 1501-0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, el monto de S/. 129,171.00, por la contratación del servicio de consultoría en la Elaboración del **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad**, no considerado en la Liquidación Financiera N° 010-2017-GRAF/SSLP, aprobada con Resolución N° 041-2017-GORE-ICA/SSLP,

Que, al termino de la revisión de la Liquidación Financiera, por la Sugerencia de Supervisión y Liquidación, declara su conformidad, correspondiente a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, Abonar a la **Cuenta 1501-0805-04 Edificios y Estructuras – Construcción de Estructura - Agua y Saneamiento – Servicios**, el monto de S/. 129,171.00, con Cargo a la **Cuenta 1501-0305 Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento**, el monto de S/. 129,171.00, por la contratación del servicio en la Elaboración del **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad**, no considerado en la Liquidación Financiera N° 010-2017-GRAF/SSLP, aprobada con Resolución N° 041-2017-GORE-ICA/SSLP,

Que, en consecuencia debe liquidarse el gasto por la contratación del servicio en la Elaboración del **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad**, por lo que es necesario dictarse las medidas Administrativas correspondientes, para su aprobación por parte de la Subgerencia de Liquidación y Supervisión de Proyecto, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, a la Directiva N° 004-2004-GORE.ICA/GGR-GRINF-SGSL, aprobada con Resolución Gerencial Regional N° 0072-2007-GORE-ICA/GGR, a la Resolución Ejecutiva Regional N° 0228-2015-GORE-ICA/PR, que delega a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación Proyecto, la aprobación de la Liquidación Financiera que se presente.

Con la conformidad y las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica, al amparo de la Ley N° 17783 "Ley de Bases de Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 17902 y la Resolución Gerencial General Regional N° 033-2017-GORE-ICA/GGR, de fecha 01 de Junio 2017, que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO; Aprobar la Liquidación Financiera Adicional N° 012-2017-SSLP/AEC, perteneciente a:

OBRA

: Mejoramiento y Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Pueblo Joven Señor de Luren y Anexos Colindantes del Distrito de Subtanjalla de la Provincia de Ica.

META

: Elaboración del Estudio de Pre inversión a Nivel de Pre Factibilidad





Gobierno Regional De Ica



MODALIDAD : Contrato de Servicio de Consultoría

PRESUPUESTO PROGRAMADO

PRESUPUESTO EJECUTADO

COSTO DEL ESTUDIO DE PRE	: S/. 129,171.00	S/. 129,171.00
INVERSION A NIVEL DE PRE FACTIBILIDAD		
TOTAL	S/. 129,171.00	S/. 129,171.00

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días hábiles

CONSULTOR : **Conorcio Alfíl Consultores**

REPRESENTANTE LEGAL : **Daniel Andrés Illesca Pacheco**

UBICACIÓN : Distrito : Subtanjalla,
Provincia : Ica,
Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2011

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Liquidación Financiera, es de condición total, correspondiendo a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, Abonar en la **Cuenta 1501-0805-04** Edificios y Estructuras – Construcción de Estructura - Agua y Saneamiento – Servicios; el monto de S/. 129,171.00, con Cargo a la **Cuenta 1501-0305** Edificios y Estructuras – Estructuras – Agua y Saneamiento, el monto de S/. 129,171.00, por la contratación del personal para el servicio en la Elaboración del **Estudio de Pre Inversión a Nivel de Pre Factibilidad**, no considerado en la Liquidación Financiera N° 010-2017-GRAF/SSLP, aprobada con Resolución N° 041-2017-GORE-ICA/SSLP

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia de obras, debe considerar el gasto aprobado con la presente Resolución, con el gasto aprobado con la Resolución N° 041-2017-GORE-ICA/SSLP, las mismas que sumarian el gasto total de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Contabilidad, entre otras.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS
Arq. FERNANDO A. CORTEZ DE LA CRUZ
SUB GERENTE